

Conforme a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2010, con objeto de fomentar la participación de la sociedad rural chihuahuense en su conjunto en la implementación de los programas de:

- Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.
- Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, en su componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

La Delegación Estatal de la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, hacen pública la siguiente:

CONVOCATORIA

Población Objetivo.

Serán elegibles para obtener los apoyos de los programas y sus componentes los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- 1) Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante SURI.
- 2) Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA.
- 3) Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen los apoyos o subsidios, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
- 4) Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en las Reglas de Operación o en los lineamientos específicos de operación de los componentes.

Requisitos Generales.-

En todos los casos:

Documento que acredite la legal posesión de la tierra

Para persona física

Ser mayor de edad y presentar original para fines de cotejo y copia simple de:

Identificación Oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP. CURP, en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste

Comprobante de Domicilio

Personas Morales

Acta Constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos

Comprobante de Domicilio fiscal

Identificación Oficial del Representante Legal

Cédula de identificación Fiscal (RFC)

Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio

Recepción de Solicitudes.-

- Las **ventanillas autorizadas** para la recepción de solicitudes de los programas antes mencionados son:
 1. La Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.
 2. Las Residencias de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado
 3. Centro de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER)
- **Periodos para Recepción de Solicitudes:**
 1. Del **21 de febrero del 2011** a las 09:00 horas al **25 de Marzo del 2011** las 15:00 horas, no habiendo prórroga para recepción.
 2. Para aquellas solicitudes cuyo expediente se encuentre incompleto, se otorgarán 10 días naturales para entregar la documentación faltante. Si una vez concluido el plazo no se ha integrado el expediente en su totalidad, se tomará como no solicitado.
 3. El dictamen de solicitudes se concluirá a más tardar al mes siguiente al término de recepción de solicitudes.

Procedimiento de Selección:

- 1.- Recepción de las solicitudes con documentación completa. No se registrará en el SURI aquellos expedientes incompletos, por tanto no participarán hasta resarcir los documentos o información faltante en el plazo antes indicado.
- 2.- Valoración de las inversiones y apoyos solicitados.
- 3.- Clasificación de las solicitudes.
- 4.- Dictamen de solicitudes de acuerdo a los criterios de las Reglas de Operación.
- 5.- Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal
- 6.- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes.
- 7.- Publicación de resultados se darán a conocer la siguiente semana a la conclusión del dictamen, en los órganos locales oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas, en términos de las Reglas de Operación vigentes.

En virtud de la evolución de los programas, así como los esquemas operativos, A partir del presente ejercicio quedan sin efecto los procedimientos que se hayan operado en años anteriores.

Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura

Conceptos de Apoyo

Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en equipamiento e infraestructura, así como proyectos estratégicos determinados a nivel nacional, estatal, regional o municipal para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y pesqueras, dentro de los siguientes conceptos que tienen mayor prioridad:

Agricultura

Concepto	Apoyo
1.- Equipo para Preparación y Trabajo de Suelos.	El menor entre \$ 50,000 o el 50% del costo total del proyecto
2.- Equipos para la Siembra y Plantación Especializada	El menor entre \$ 60,000 o el 50% del costo total del proyecto.
3.- Tractores	\$100,000 por unidad, se considerarán apoyos diferenciados para productores de bajos ingresos en zonas de alta marginación
4.- Material Vegetativo	Se evaluará conforme a proyecto productivo.
5.- Sistemas de Riego Tecnificados nuevos para su operación dentro del predio o parcela donde no se cuente con un sistema de riego tecnificado	Se evaluará conforme a proyecto productivo. Considerando los apoyos máximos por hectárea correspondientes hasta 50 hectáreas.

Ganadería

Sistema Producto	Concepto de Apoyo
Bovinos Carne	Infraestructura como corrales de manejo, cercos y obras de captación y conducción de agua Equipo básico para las unidades de producción como bombeo, molinos, basculas etc. Materia y equipo genético como sementales, dosis de semen y embriones
Ovinos y Caprinos	Infraestructura como corraletas, pilas y corrales de manejo Equipo como ordeñadoras, básculas y tanques enfriadores Sementales con registro
Porcinos	Infraestructura como corraletas y salas de maternidad Infraestructura como comederos, bebederos y molinos Sementales con registro y evaluación
Avicultura	Naves Avícolas, incubadoras y criadoras Salas de Extracción y cámaras de cría
Apicultura	Extractores de miel, tanques de sedimentación Abejas reina y colmenas
Ganadería diversificada	Cercos con Malla Venadera Redes, comederos y bebederos
Bovinos Leche	Infraestructura para ordeña, acopio y alojamiento Máquinas de ordeña, tanques enfriadores, carros mezcladores, equipos de pasteurización entre otros

Para los semovientes, el monto de los apoyos será del 50% de los valores de referencia.
Para infraestructura y equipamiento serán los establecidos en las reglas de operación

Se deberán cumplir con los requisitos y lineamientos técnicos específicos de ganadería

Acuicultura

LINEA ESTRATÉGICA	DESCRIPCION DE APOYOS
Producción de insumos biológicos: huevos, crías, juveniles, semillas y cepas y reproductores	Construcción, rehabilitación y ampliación de laboratorios dedicados a la producción de insumo biológico para el cultivo de especies acuícolas, de importancia económica.
Construcción, rehabilitación y ampliación de Unidades de Producción	Construcción, rehabilitación y ampliación de Unidades de engorda acuícola
Tecnificación de unidades de producción e innovación tecnológica.	Construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura y equipamiento

Los montos de apoyo se otorgarán conforme a lo especificado en las reglas de operación

Restricciones:

No se otorgarán apoyos con cargo a este programa para:

- La compra de tierras;
- La compra de equipo y maquinaria usada;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA;
- Materias primas, insumos o capital de trabajo
- El pago de pasivos;
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
- Los sementales y hembras bovinas que no procedan de proveedores registrados y autorizados por la Secretaría y que no estén cumpliendo con los programas oficiales de identificación de la Secretaría;
- Abejas reinas F1 y comerciales, abeja reina progenitora y núcleos de abejas que no provengan de criaderos que cuenten con certificado de calidad genética y sanitarias vigentes, emitido por la Secretaría; así mismo, deberán estar marcadas de color azul en el dorso del torax, de acuerdo a la Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
- Edificaciones de uso habitacional.
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo, de línea o por pedido prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas
- La adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), y
- Las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por la presente convocatoria.

Montos de Apoyo

En proyectos donde el apoyo de este programa sea igual o inferior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) puede presentarse el proyecto simplificado.

El cálculo para el otorgamiento de los apoyos estará en función del catálogo de precios unitarios que las unidades operativas de los programas generen para el presente ejercicio fiscal, así como lo que se establezca por los lineamientos específicos emitidos por las unidades responsables.

Lineamientos Operativos Específicos:

Conforme a lo establecido en el artículo en el artículo 61, fracción VI de las Reglas de Operación se publicarán en su oportunidad los lineamientos operativos específicos

PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES *Componente de Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua*

Tipos de Apoyo:

PROYECTO	CONCEPTO
Obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del agua	<ol style="list-style-type: none">1. Construcción de pequeñas presas de mampostería y/o concreto2. Presones de Terrado3. Zanjas Bordo4. Áreas de Infiltración a Base de Material Pétreo5. Presas Filtrantes con Malla Gavión
Obras y prácticas para la conservación y rehabilitación de suelos	<ol style="list-style-type: none">1. Surcado lister2. Bordos a Nivel3. Zanja bordo4. Resiembra de Pastizales5. Paso de Rodillo Aereador6. Muros de Contención7. Control de Cárcavas8. Presas Filtrantes de Malla Gavión9. Cercos para División de Potreros y Áreas de Exclusión

Los apoyos de este componente se dirigen a proyectos integrales y no a conceptos aislados, siendo la prioridad la conservación de los recursos naturales. Por lo cual deberán presentar proyecto integral.

En este componente se podrán admitir proyectos de grupos de trabajo, quienes adicionalmente a los requisitos señalados para todos los solicitantes deberán presentar:

1. Acta de asamblea constitutiva y designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal
2. Identificación Oficial del Representante
3. Comprobante de Domicilio del Representante
4. CURP del Representante
5. Archivo electrónico con los datos de cada integrante del grupo, conforme al formato del Anexo II, disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

Cobertura:

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación en su anexo LXI:

Montos de los apoyos

Los apoyos se otorgaran conforme a los porcentajes señalados, no pudiendo rebasar en ningún caso los \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos) por beneficiario, siempre cuando existan recursos presupuestales suficientes.

El cálculo para el otorgamiento de los apoyos estará en función del catálogo de precios unitarios que las unidades operativas de los programas generen para el presente ejercicio fiscal, así como lo que se establezca por los lineamientos específicos emitidos por las unidades responsables.

Porcentajes máximos de apoyo Gubernamental por estrato de nivel de activos para las acciones del programa

Componente	Tipo solicitud	Por nivel de activos productivos		
		bajo o nulo	medio	alto
De Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	De beneficio individual	85%	80%	70%
	De beneficio grupal	90%	85%	75%
	De beneficio uso común	95%	90%	80%

Chihuahua, Chih. a 18 de Febrero de 2011

Por el Gobierno del Estado



Ing. Octavio Legarreta Guerrero
Secretario de Desarrollo Rural

Por la SAGARPA



Ing. Carlos M. Aguilar Camargo
Delegado Estatal de la SAGARPA